

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1696 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 439 de fecha 05.07.2011 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del marco de las actividades municipales, esta programada la Celebración del Día del Niño, para lo cual se hace necesario autorizar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de 1.000 bolsas de dulces, para ser entregados a los niños de la comuna, actividad que se realizará el día 06.08.2011, por un monto estimativo de \$ 400 por bolsa iva incluido. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas, Anexo 01.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Publico de "Adquisición de 1.000 bolsas de dulces para actividad celebración Día del Niño", que se realizará el día 06.08.2011, valor estimativo de \$ 400 por bolsa iva incluido. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas, Anexo 01.

Detalle:

- Bolsa transparente con amarra
- Cajita de leche diferentes sabores (chocolate, frutilla, etc.)
- Galletas
- Super ocho, Tuyo o Negrita
- 01 Globo
- Dulces.

El gasto se imputará a la Cuenta N° 22.01.001 "De Alimento para personas, Programa Actividades Municipales, Día del Niño", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE